

**LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL EN EUROPA Y
AMÉRICA LATINA (1951-2007)**

**THE PROCESSES OF REGIONAL INTEGRATION IN EUROPE AND
LATIN AMERICA (1951-2007).**

Juan GÓMEZ HERNÁNDEZ
Universidad Complutense de Madrid

Resumen: Durante la segunda mitad del siglo XX comenzaron a desarrollarse los procesos de integración regional en Europa y América Latina con el objetivo de construir mercados comunes, uniendo política y económicamente a todos los países posibles en ambas regiones. En Europa, la Comunidad Europea fue la encargada de esta labor, mientras que en América Latina fue la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC). La Unión Europea y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) continuaron con los cometidos integracionistas, llegando su actividad hasta la actualidad, pese a las diferencias.

Respecto a las relaciones entre estas organizaciones, se verá como han ido evolucionando desde su inicio en la década de 1960 hasta el siglo XXI, pudiendo observar así los objetivos de cada parte.

Palabras clave: Integración regional, Comunidad Europea, Unión Europea, ALALC, ALADI.

Abstract: During the second half of the XX century began to develop the processes of regional integration in Europe and Latin America with the aim of building common markets, uniting politically and economically to all possible countries in both regions. In Europe, the European Community was responsible for this work, while in Latin America it was the Latin American Free Trade Association (LAFTA). The European Union and the Latin American Integration Association (LAIA) continued with the integrationist tasks, reaching their activity until today, despite the differences.

Regarding the relationships between these organizations, it will be seen how they have evolved from their inception in the 1960s to the XXI century, thus being able to observe the objectives of each part.

Keywords: Regional integration, European Community, European Union, LAFTA, LAIA.

Sumario: 1. INTRODUCCIÓN. 2. LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL EN EUROPA Y AMÉRICA LATINA. 2.1. El proceso de integración regional europea: el caso de la Comunidad Europea (CE)/Unión Europea (UE). 2.2. El proceso de integración regional latinoamericana: el caso de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC)/Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). 3. LAS RELACIONES ENTRE LA EUROPA COMUNITARIA Y AMÉRICA LATINA. 3.1. Las relaciones entre la Comunidad Europea (CE) y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC): 1963-1980. 3.2. Las relaciones entre la Europa Comunitaria y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI): 1980-2007. 4. CONCLUSIONES. 5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS. 5.1. Fuentes de Archivo

1. INTRODUCCIÓN

Con el presente trabajo tengo la finalidad de exponer la cuestión de los procesos de integración regional en general, y de los procesos de integración regional en Europa y América Latina en particular.

Uno de los objetivos de este estudio es mostrar la evolución histórica y el grado de desarrollo que han tenido las organizaciones regionales que promueven la integración en Europa y América Latina. Concretamente, he elegido la Comunidad Europea (CE), y su sucesora, la Unión Europea (UE), y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), y su descendiente, la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), puesto que son las organizaciones que mejor representan en ambas regiones los valores integracionistas.

También se llevará a cabo una investigación sobre las relaciones mantenidas entre estas organizaciones desde su creación en las décadas de 1950 y 1960 hasta los inicios del siglo XXI. De esta manera, otro de los objetivos será evaluar los resultados del dialogo birregional a través de estas organizaciones.

2. LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL EN EUROPA Y AMÉRICA LATINA

Antes de analizar los casos particulares de Europa y América Latina, es preciso señalar que los procesos de integración regional y los regionalismos son el resultado de la regionalización, entendiéndola como la unión política o económica de dos o más países de una misma región¹. No obstante, no existe un consenso académico respecto a lo que es la regionalización, ya que hay corrientes que sostienen que es un proceso complementario de la globalización, mientras que otras defienden la idea de que es un proceso contrario a la globalización².

Respecto al concepto de integración regional no existe tampoco una única definición, ya que hay multitud de visiones acerca de los procesos de integración regional. Por un lado, según algunos autores como León Lindberg³ o Isaac Cohen⁴, los procesos de integración regional se desarrollan cuando un grupo de países o gobiernos nacionales toman decisiones de una manera conjunta a partir de la creación de unas instituciones comunes. Por otro lado, otros autores como Fred

¹ Murillo Zamora, C. (2004). "Aproximación a los regímenes de integración regional". *Revista electrónica de estudios internacionales (REEI)*, N° 8, 1-31.

² Morales Fajardo, M. E. (2007). "Un repaso a la regionalización y el regionalismo: los primeros procesos de integración regional en América Latina". *CONfinés de relaciones internacionales y ciencia política*, Vol. 3, N° 6, 65-80.

³ Lindberg, L. (1971). "Political Integration as a Multidimensional Phenomenon Requiring Multivariate Measurement", en Lindberg, L y Scheingold, S. *Regional Integration Theory and Research*. Harvard University Press, Cambridge, pp. 45-46.

⁴ Caldentey, P. (2001). *El Desarrollo Económico de Centroamérica en el Marco de la Integración Regional*, BCIE, Tegucigalpa, pp. 23-24.

Hayward⁵, Ernst Haas o Philippe Schmitter⁶ opinan que los procesos de integración regional solo son posibles cuando los gobiernos nacionales transfieren sus intereses a una organización superior a los estados-nación.

En cuanto al objeto de estudio de este trabajo, es importante señalar que tanto en Europa como en América Latina los procesos de integración regional comenzaron a desarrollarse progresivamente desde la segunda mitad del siglo XX. Los gobiernos de ambos continentes y otros organismos internacionales vieron en el camino de la integración la manera de poner fin a muchos de los problemas políticos, económicos y sociales que afectaban a ambas regiones.

Además, es preciso señalar que la finalidad y la propia evolución de los procesos de integración, en un lado y en otro, no fueron los mismos. Si en el caso europeo el motivo principal de su integración fue poner fin a los enfrentamientos bélicos entre los países, en el caso latinoamericano no es posible decir lo mismo, ya que la razón principal de su integración fue acabar con la condición de región subdesarrollada⁷.

También se puede decir que las cotas de integración alcanzadas en Europa y América Latina no han sido las mismas. La pugna entre el supranacionalismo y el intergubernamentalismo ha marcado la diferencia entre una región y otra⁸.

Sin embargo, la multitud de organizaciones que promueven la integración regional hacen de las dos regiones un espacio heterogéneo y diverso. En el viejo continente, y como precedente de las principales organizaciones de integración regional, hay que destacar la Organización Europea para la Cooperación Económica (OECE), la cual se ocupó desde su creación en 1948 de articular una acción conjunta en el ámbito de la economía regional entre los países europeos que la integraban. Además, en Europa no solo la UE es la única organización que ha promovido la integración regional, puesto que convive con el Consejo de Europa, que fue creado en 1948, y con la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA) desde 1960⁹. Por su parte, en la región latinoamericana existe una mayor diversidad de organizaciones que promueven la integración, siendo importante mencionar, además de la ALALC y la ALADI, el Mercado Común Centroamericano (MCCA),

⁵ Hayward, F. (1971). "Continuities and Discontinuities between Studies of National and International Political Integration: Some Implications for Future Research Efforts", en Lindberg, L y Scheingold, S. *Regional Integration Theory and Research*. Harvard University Press, Cambridge, pp. 315.

⁶ Haas, E y Schmitter, P. (1964). "Economics and Differential Patterns of Political Integration: Projections about Unity of Latin America". *International Organization*, vol. 18, núm. 4, 710.

⁷ Pizarro, R. (2008). "El difícil camino de la integración regional". *Nueva Sociedad*, n°214, 24-34.

⁸ Barbou des Courières, C. (2017). "Between supranationalism and intergovernmentalism in the European Union's foreign policy: A principal-agent approach of the sanction policy in the Cfsp framework". *Revista UNISCI*, n°43, 9-34.

⁹ Moreno Juste, A y Nuñez Peñas, V. (2017). *Historia de la construcción europea desde 1945*. Alianza ed. Madrid, pp. 48-100.

la Comunidad Andina (CAN), el Mercado Común del Sur (Mercosur), la Comunidad del Caribe (CARICOM) etc....¹⁰

2.1. El proceso de integración regional europea: el caso de la Comunidad Europea (CE)/Unión Europea (UE)

Los orígenes de lo que hoy en día es la UE se remontan a la década de 1950, cuando figuras como J. Monnet, A. De Gasperi, K. Adenauer o R. Schuman pusieron la primera piedra de esta empresa comunitaria. Concretamente, fue el por aquel entonces ministro de Asuntos Exteriores francés, R. Schuman, y el plan que recibe su nombre, el primer paso integracionista europeo. Dicho plan consistía en la fusión de los sectores productivos del carbón y del acero entre Francia y Alemania, lo cual significaba poner fin a la rivalidad histórica entre ambas naciones. Así, gracias al Plan Schuman, cuya idea se extendió por más países europeos, fue posible la firma del Tratado de París de 1951 que daba lugar a la fundación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA)¹¹.

En este mismo contexto, tras el éxito de la primera comunidad europea, tuvo lugar el primer tropiezo comunitario. Esta vez el proyecto ideado por el presidente del Consejo de Ministros francés, R. Pleven, el cual consistía en crear una Comunidad Europea de Defensa, no pudo hacerse realidad¹².

Ante esta situación los principales dirigentes e ideólogos europeístas realizaron grandes esfuerzos para relanzar todavía más el proyecto comunitario. Aquí es importante mencionar la figura de Paul-Henry Spaak, ya que este político belga fue el encargado de liderar un comité que tenía como principal objetivo realizar un informe. Dicho informe, que también es conocido como "Informe Spaak", proponía fundamentalmente la creación de dos nuevas comunidades europeas. De esta manera, tras la presentación del informe a la Asamblea Común de la CECA tuvo lugar la firma de los Tratados de Roma en marzo de 1957. Los seis países firmantes acordaron con estos tratados la fundación de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEEA o EURATOM) y la Comunidad Económica Europea (CEE), dando lugar a dos nuevas comunidades. En relación con la CEE, es preciso destacar que esta nueva comunidad era la responsable de llevar a cabo la construcción progresiva de un mercado común¹³.

¹⁰ Martínez de Salinas Alonso, M. L. (2018). "Contexto y alcance histórico de los proyectos de integración iberoamericana". En Martín de la Guardia, R y Pérez Sánchez, G.A (dir). *La integración europea e iberoamericana. Actualidad y perspectivas en el siglo XXI*. Ed Aranzadi. Pamplona, pp. 39-56.

¹¹ Pérez-Bustamante, R. (2012). "Del bilateralismo a la Comunidad Europea (1950-1993)". *Mediterráneo económica*, nº22, 225-238.

¹² Ortega Klein, A. (1980). "El manto de Penélope: Francia y la Comunidad Europea de Defensa". *Revista de estudios internacionales*, nº1, 451-472.

¹³ Moreno Juste, A. (2001). "El proceso de construcción europea: de la CEE a la Unión Europea". En Pereira, J. C (coord.). *Historia de las relaciones internacionales contemporáneas*. Ariel Historia. Barcelona, pp. 481-506.

En cuanto al desarrollo institucional, hay que recordar otra demostración de fortaleza por parte de los mandatarios europeos. Esta muestra de poder por parte de los estados miembros fue el Tratado de Fusión de los Ejecutivos firmado en 1965, a partir del cual las tres comunidades funcionaron a través de instituciones comunes¹⁴.

Llegados a este punto, es conveniente destacar el papel de las instituciones comunitarias. En primer lugar, respecto al Consejo Europeo, su funcionamiento consistía inicialmente en la celebración de reuniones periódicas, representando a los países miembros a través de los Jefes de Estado o de Gobierno, por lo que tenía un marcado carácter intergubernamental. Otro organismo fundamental de la Comunidad, la Comisión, representaba la idea de supranacionalismo, ya que era independiente de cualquier otro organismo. Por su parte, el Parlamento Europeo (PE) fue el órgano que otorgó un carácter democrático a la CE, mientras que el Tribunal de Justicia comunitario era el organismo encargado de aplicar los tratados. Todo esto es el reflejo de como la CE, a pesar de los obstáculos, iba siendo cada vez más fuerte políticamente¹⁵.

En el ámbito económico se continuó con el proyecto de la Unión Económica y Monetaria (UEM), lo cual era una idea que venía siendo trabajada desde años anteriores. Finalmente los estados miembros acordaron la creación del Sistema Monetario Europeo (SME) en 1979. Al igual que en el caso institucional, esto simbolizaba un fortalecimiento económico, pudiéndose considerar el origen del “euro”¹⁶.

Después de los acuerdos fundacionales en la década de 1950 no hubo variaciones dentro del proyecto comunitario, exceptuando la incorporación de nuevos miembros a la CE y los eternos debates sobre la cesión de soberanía.

Un nuevo impulso no tuvo lugar hasta el año 1986, con la aprobación del Acta Única Europea (AUE), ya que fue el primer cambio que hubo desde los tratados fundacionales de París y Roma. Este nuevo acuerdo entre los países miembros consistía en dar mayores competencias a las instituciones que integraban la organización y en avanzar todavía más en ese proyecto de mercado común¹⁷.

Sin embargo, el punto de inflexión llegó en febrero de 1992 con la firma del Tratado de Maastricht o Tratado de la Unión Europea (TUE). Dicho tratado fue firmado por los doce países que por aquellos entonces formaban la Europa comunitaria, dando lugar al nacimiento de la UE. A partir de este momento los dirigentes europeos estructuraron el proyecto comunitario en tres ámbitos fundamentalmente. Además del ámbito comunitario, que fue el pilar fundamental desde el principio, el nuevo tratado incluyó dos nuevos ámbitos. El primero de ellos

¹⁴ Pérez-Bustamante, R. (2012). *Opus cit*, 225-238.

¹⁵ Escobar Hernández, C (dir). (2006). *Instituciones de Derecho Comunitario*. Librería Tirant lo Blanch. Valencia.

¹⁶ Vega Mocoora, I. (1996). “El sistema monetario europeo y las instituciones monetarias en la Unión Europea”. *FACES: revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales*, nº3, 53-71.

¹⁷ Moreno Juste, A. (2001). *Opus cit*. En Pereira, J.C. *Historia de las relaciones internacionales contemporáneas*. Ariel Historia. Barcelona, pp. 481-506.

fue la política exterior y la seguridad común (PESC), y el otro fue la justicia y los asuntos interiores (JAI)¹⁸.

Posteriormente, el TUE fue modificado en varias ocasiones. Las dos primeras reformas del anterior tratado se llevaron a cabo con dos tratados más, el Tratado de Ámsterdam y el Tratado de Niza. El primero de ellos, firmado en la capital holandesa en octubre de 1997, estableció algunos cambios en los tres ámbitos o pilares principales, dotando de mayores poderes a las instituciones¹⁹. En cuanto a la segunda reforma, esta tuvo lugar con el Tratado de Niza firmado a principios de 2001, tras la celebración del Consejo Europeo en esta ciudad francesa el año anterior. Con este acuerdo las instituciones europeas pretendían preparar el terreno para futuras incorporaciones²⁰.

En cambio, no todo iba a ser noticias positivas. El proyecto de dotar a la UE de un texto constitucional estuvo cerca de hacerse realidad, pero los intereses nacionales truncaron el sueño de alcanzar la Constitución Europea. Según algunos autores, entre ellos Ángel Viñas, las causas del fracaso de la Constitución estuvieron en los intereses nacionales, concretamente en los intereses de los electores holandeses y franceses, los cuales rechazaron el proyecto constitucional en los referéndums celebrados en 2005. Ante estos hechos, los mandatarios europeos trataron de impulsar de nuevo el proceso de integración con un nuevo tratado²¹.

En 2007, y después del fracaso constitucional, los estados miembros firmaron el Tratado de Lisboa, el último de los tratados constitutivos hasta el día de hoy. En este tratado fueron incorporados algunos aspectos que aparecían recogidos en el proyecto de constitución, y se trató de reforzar el papel exterior de la UE, puesto que se pretendía llevar a cabo una acción exterior conjunta desde ese momento²².

En general la historia de la Unión Europea ha sido una mezcla de éxitos y fracasos. En cambio, después de la firma del último tratado y tras el inicio de la crisis de 2008, las instituciones europeas se vieron envueltas en varias crisis, las cuales pusieron en evidencia el carácter democrático de Bruselas²³. Los casos del Grexit y el Brexit, la crisis de los refugiados, la expansión de los populismos, nacionalismos y las ideas euroescépticas, y la pérdida de credibilidad por parte de la ciudadanía en el proyecto comunitario, cambio la visión triunfalista que había sobre la integración europea²⁴.

¹⁸ León Torres Jarrín, M. (2016). *El acervo integracionista en Europa y América: una historia común*. Tesis, Universidad de Salamanca, pp. 210-220.

¹⁹ Donaire Villa, F. J. (1998). "El Tratado de Ámsterdam y la Constitución". *Revista española de derecho constitucional*, nº54, 119-167.

²⁰ González Martín, N. (2003). "Tratado de Niza". *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, nº107, 735-741

²¹ Viñas Martín, A. (2006). "La Unión Europea en la encrucijada". *Revista de economía mundial*, nº15, 259-280.

²² Barón Crespo, E. (2008). "El Tratado de Lisboa". *Boletín de Información*, nº303, 7-19.

²³ Adins Vanbiervliet, S. (2017). "La crisis de la Unión Europea ¿Una aplicación de la ley Murphy?". *Agenda Internacional*, Vol. 24, Nº. 35, 9-28.

²⁴ Moreno Juste, A y Nuñez Peñas, V. (2017). *Opus cit*, pp. 305-308.

2.2. El proceso de integración regional latinoamericana: el caso de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC)/Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)

Antes de nombrar a cualquier organización regional latinoamericana, es preciso hablar de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL). Este organismo fue creado en 1948 en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), siendo una institución auxiliar dedicada a impulsar la integración en la región latinoamericana. Así, se puede decir que la CEPAL se convirtió desde su creación en el motor de la integración regional en América Latina, y Raúl Prebisch fue su cabeza pensante²⁵.

Esta figura, a través de su pensamiento, se convirtió en el ideólogo del proceso de integración regional latinoamericano, lo cual le llevó a ocupar el cargo de Secretario Ejecutivo de la CEPAL en 1950, desde donde trató de impulsar la creación de un mercado común latinoamericano. La idea de R. Prebisch de construir un mercado común se debía fundamentalmente a la necesidad de acabar con la mala situación económica y comercial que sufría la región. El pobre desarrollo industrial que se había experimentado en América Latina y la mala estructuración comercial interna que existía entre los propios países eran para la CEPAL en general, y para R. Prebisch en particular, el verdadero problema a superar. Y la solución era la creación de ese mercado común latinoamericano²⁶.

En la década siguiente, concretamente en 1960, las ilusiones integracionistas en América Latina se hicieron realidad con la firma del Tratado de Montevideo en febrero de ese año, dando lugar a la fundación de la ALALC²⁷.

El principal objetivo de los países suscritos al tratado (y el de la CEPAL) era construir un área de libre comercio en un plazo no superior a doce años. En este periodo, la misión de la ALALC consistía en eliminar gradualmente los aranceles y cualquier tipo de restricción al comercio entre los estados miembros, y para ello, se decidió reducir progresivamente los gravámenes producto por producto. En este caso, se dictaminó la configuración de dos tipos de listas, una lista común de productos, cuyos gravámenes deberían ser suprimidos completamente en el plazo de doce años, y las listas nacionales, donde cada país reduciría anualmente los gravámenes de sus productos (8%) para favorecer así el comercio interior de la región²⁸.

²⁵ Magariños, G. (2006). *Integración Económica Latinoamericana: proceso ALALC/ALADI. 1950-2000*. Tomo I. ALADI. Montevideo, pp. 7-8.

²⁶ Pérez Caldentey, E, Sunkel, O, y Torres Olivios, M. (2012). *Raúl Prebisch (1901-1986): un recorrido por las etapas de su pensamiento sobre el desarrollo económico*. CEPAL. Santiago de Chile, pp. 14-21.

²⁷ García Cuenca, E. (2002). *Europa e Iberoamérica*. Síntesis. Madrid, pp. 44-45.

²⁸ Tratado de Montevideo, Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), 18 de febrero de 1960. [Consultado el 30 de mayo de 2019] Disponible en: [https://www3.nd.edu/~jbergstr/DataEIAS2006/FTA5yrData_files/PDF%20Files/Latin%20America/LAF%20TA%20-%20MONTEVIDEO%20TREATY%20\(1960\)%20\(Spanish\).pdf](https://www3.nd.edu/~jbergstr/DataEIAS2006/FTA5yrData_files/PDF%20Files/Latin%20America/LAF%20TA%20-%20MONTEVIDEO%20TREATY%20(1960)%20(Spanish).pdf).

El acuerdo alcanzado por los gobiernos latinoamericanos en 1960 se caracterizaba por su carácter intergubernamental, ya que la cesión de soberanía por parte de los estados miembros fue completamente nula. Así, el multilateralismo palpable en esta primera fase no dio los resultados que se esperaban. Los intereses nacionales obstaculizaron el objetivo de mejorar las infraestructuras y los medios de comunicación existentes (terrestres y marítimos) para el buen desarrollo de la industria y el comercio regional. Todo esto fue la causa por la cual la ALALC no fue capaz de crear una institución financiera común, ni un sistema de pagos y créditos que impulsara la integración económica²⁹.

De esta forma, el desarrollo institucional de la ALALC fue insuficiente para lograr la creación de un mercado común regional. Los dos principales organismos de la asociación eran la Conferencia de las Partes Contratantes, más conocida como la Conferencia, y el Comité Ejecutivo Permanente (CEP). En primer lugar, la Conferencia se convirtió en el principal organismo de la ALALC, por lo que su labor consistía en controlar el funcionamiento del CEP y en vigilar la aplicación de todo lo dispuesto en el Tratado, reuniéndose anualmente para la toma de decisiones conjunta. La otra institución principal, el CEP, se ocupaba de aplicar lo acordado en el Tratado, de convocar a la Conferencia, de realizar informes, y sobre todo, de la representación de la ALALC en el marco internacional³⁰.

Ambos organismos estaban compuestos por funcionarios y diplomáticos de alto nivel, los cuales eran los representantes de las delegaciones nacionales dentro de la asociación. Dichos trabajadores actuaron de manera independiente, sin recibir muchos apoyos por parte de los gobiernos nacionales, es decir, los gobiernos latinoamericanos no tenían muchas esperanzas en la ALALC, por lo que su apoyo en esta fase inicial fue muy escaso. Debido a esto se pensó en crear un Consejo de Ministros integrado por los Ministros de Asuntos Exteriores de los estados miembros para proporcionar así un mayor soporte político a la organización. No obstante, esto no fue posible hasta la fundación de la ALADI.

Según Gustavo Magariños, la evolución experimentada por la ALALC en los primeros años evidenciaba la debilidad de la asociación y de sus instituciones, por lo que la idea de crear un mercado común latinoamericano en estos momentos resultó imposible. En este sentido, se puede decir que la integración latinoamericana hasta este momento fue una decepción³¹.

Los primeros problemas vinieron cuando los países menos desarrollados económicamente empezaron a ver la integración regional como un proceso que solo beneficiaba a las económicas más poderosas. Sin embargo, el verdadero cambio llegó con la firma del Acuerdo de Cartagena por el cual se creó el Grupo Andino.

²⁹ Magariños, G. (2006). *Opus Cit.* Tomo I, pp. 11-14.

³⁰ INTAL. (1968). *Siete años de acción de la ALALC*. Instituto para la Integración de América Latina (INTAL). Buenos Aires, pp. 18-26.

³¹ Magariños, G. (2006). *Opus Cit.* Tomo I, pp. 405-412.

Dicho acuerdo fue suscrito por Perú, Colombia, Ecuador, Chile y Bolivia en el año 1969, comenzando de esta manera un proyecto subregional en esta área³².

En este contexto, es preciso destacar la existencia de dos teorías respecto a la cuestión de la integración regional en América Latina. Por un lado, la teoría “desarrollista” o “integracionista” apostaba por la creación de una organización de carácter supranacional con capacidad de actuar de manera autónoma en relación con los gobiernos nacionales. Los países que defendían esta idea fueron los miembros del Grupo Andino y Uruguay, ya que querían extender el proceso de industrialización a toda la región, haciendo una integración igualitaria entre todas las partes. Por otro lado, la teoría “comercialista”, que era apoyada por las principales potencias económicas de la región, es decir, por Brasil, Argentina y México, proponía fomentar el comercio inter-regional sin ceder soberanía por ello.

Estas diferencias llevaron a un grupo de países de la subregión andina a impulsar su propio proceso de integración. Para ello fue necesario realizar una serie de adecuaciones en el plano jurídico en el marco del Tratado de Montevideo de 1960, lo cual evidencia la debilidad de la ALALC, ya que no se preveía la presencia de movimientos subregionales. Para algunos autores, como por ejemplo W. Humer y D. Prager, todo lo ocurrido reflejaba el fracaso que había sido el proyecto de integración regional de la ALALC, pudiéndose decir que el Acuerdo de Cartagena de 1969 fue un paso atrás en el proceso de integración latinoamericano³³.

Los intereses y las diferentes interpretaciones que había sobre la integración regional en América Latina continuaron durante toda la década de 1970, hasta la firma del segundo Tratado de Montevideo en agosto de 1980. Con este nuevo tratado la ALALC fue sustituida por la ALADI, lo cual simbolizaba un nuevo intento de renovar el proceso de integración regional latinoamericano. Los países firmantes en esta ocasión fueron once, aunque en la actualidad son trece los países que conforman la organización³⁴.

La principal diferencia entre la ALADI y a la anterior organización era la idea del mercado común latinoamericano. Desde su fundación la ALADI renunció al objetivo de crear un área de libre comercio, abandonando por lo tanto el multilateralismo que había caracterizado a la ALALC en su origen. A partir de este momento el funcionamiento de la nueva asociación se caracterizaría por promover los acuerdos bilaterales entre los países miembros y por establecer un sistema de preferencias arancelarias a nivel regional. Aunque el fin último era la creación de

³² Vacas Fernández, F. (2009). “Las relaciones entre la Comunidad Andina y la Unión Europea”. *Instituto de Altos Estudios de América Latina (IAEAL)*, pp. 171-198.

³³ Humer, W, and Prager, D. (1998). *GATT, ALADI y NAFTA. Pertenencia simultánea a diferentes sistemas de integración*. Ciudad Argentina. Buenos Aires, pp- 79-82.

³⁴ Tratado de Montevideo, Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), agosto de 1980.

[Consultado el 30 de mayo de 2019] Disponible en:

http://www.aladi.org/biblioteca/Publicaciones/ALADI/Secretaria_General/Documentos_Sin_Codigos/Caja_062_001.pdf.

ese mercado común, la adopción del bilateralismo como base de la integración regional fue otro obstáculo para alcanzar dicho objetivo³⁵.

En el ámbito institucional la ALADI continuó en la línea intergubernamental, predominando en todo momento los intereses nacionales. Sus instituciones, El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, el Comité de Representantes (CR), la Conferencia de Evaluación y Convergencia, y la Secretaría General, no fueron capaces de alcanzar cotas elevadas de integración por la ausencia de una dosis de supranacionalismo. A pesar del refuerzo político en la ALADI con la incorporación del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, las otras instituciones, como el CR y la Conferencia, siguieron teniendo competencias similares a la época anterior. Respecto a la Secretaría, este organismo tendría la capacidad de hacer propuestas al resto de organismos, además de ejercer la representación de la organización en el ámbito internacional frente a organizaciones económicas, lo cual era llevado a cabo en la época de ALALC por el CEP³⁶.

Volviendo a la cuestión del subregionalismo, hay que mencionar la creación del Mercosur (Mercado Común del Sur) en el año 1991 con la firma del Tratado de Asunción, siendo los países signatarios Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Este caso, al igual que el caso andino, fue posible gracias a la aceptación de la ALADI de la realización de acuerdos parciales o bilaterales en el marco de la organización, ya que desde su punto de vista estos acuerdos subregionales tenían la finalidad de concurrir en la creación del tan ansiado Mercado Común Latinoamericano³⁷.

Posteriormente, la ALADI continuó conviviendo con el subregionalismo hasta la actualidad, lo cual ha sido un gran impedimento para su crecimiento y desempeñar así un papel como actor destacado en el marco internacional.

3. LAS RELACIONES ENTRE LA EUROPA COMUNITARIA Y AMÉRICA LATINA

En este capítulo el principal objetivo será analizar la evolución de las relaciones entre la Unión Europea (UE) y su antecesora la Comunidad Europea (CE) con la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y su sucesora la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). El motivo principal por el que analizo las relaciones entre estas organizaciones es por sus diferencias, puesto que en el caso europeo se optó por el camino del supranacionalismo y en el latinoamericano por el intergubernamentalismo. Así, tengo el objetivo de mostrar como esas diferencias afectan a las relaciones birregionales.

³⁵ García Cuenca, E. (2002). *Opus cit*, pp. 45-47.

³⁶ Magariños, G. (2007). *Opus Cit*. Tomo III, pp. 311-316.

³⁷ Humer, W, and Prager, D. (1998). *Opus Cit*, pp- 82-87.

3.1. Las relaciones entre la Comunidad Europea (CE) y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC): 1963-1980.

El inicio de las relaciones entre la CE y la ALALC se remonta a 1963, cuando se encarga a la Comisión de Comercio Exterior del PE un informe acerca de las relaciones entre la CE y América Latina. Este encargo dio lugar a la formación de una delegación parlamentaria europea para viajar a la región latinoamericana. La persona encargada de dirigir la delegación y de la misma redacción del informe (noviembre 1964) fue Gaetano Martino, presidente del PE por aquel entonces.

Al año siguiente, durante este viaje, se celebró una reunión de trabajo entre los miembros de la delegación europea y los dirigentes de la ALALC en Montevideo. Allí, ambas partes pudieron intercambiar impresiones sobre la evolución de los procesos de integración desarrollados en ambas regiones. Desde la ALALC mostraron las dificultades que había para construir un mercado común en la región, dando a entender las debilidades del proyecto latinoamericano, mientras que los delegados europeos estaban convencidos de la necesidad de desarrollar una política exterior común en América Latina. A pesar de la mala fama que tenía el proyecto comunitario europeo en algunos círculos de la política latinoamericana en estos momentos, se propuso por parte europea la creación de una oficina de enlace para establecer un contacto directo entre ambas regiones, viendo con buenos ojos el rol que podía jugar la ALALC en el dialogo birregional como único nexo³⁸.

La declaración conjunta realizada por ambas partes al término del encuentro revelaba el deseo común de convertir este primer encuentro en una relación permanente y productiva, impulsando para ello los procesos de integración regional y favorecer así el desarrollo del comercio internacional. De esta manera, se puede decir que el primer contacto entre ambas organizaciones fue esperanzador y positivo para todas las partes³⁹.

En los años posteriores la relación no sufrió ningún cambio, manteniéndose la cordialidad y el deseo de estrechar el vínculo entre las dos organizaciones. Sin embargo, desde las instituciones europeas eran conscientes de los problemas que estaban teniendo en América Latina para avanzar en la integración regional. Ante estos hechos no se podía hacer otra cosa que esperar a ver como se desarrollaba la situación⁴⁰.

Fue en el sector agrícola donde se llevaron a cabo conversaciones para favorecer el comercio en este ámbito. Se habló de realizar estudios exhaustivos de

³⁸ Relazione presentata a nome della Commissione per il commercio esterno sulla relazioni tra la Comunità Europea e l'America Latina. Doc 98, 24 de noviembre de 1964. E. Martino Fond. Dossier n°41. Discours au Parlement Europeen. Historical Archives of the European Union.

³⁹ Texto de la Declaración Conjunta de la Misión del Parlamento Europeo y del Comité Ejecutivo Permanente de la ALADI. 16 de marzo de 1964. ALALC. CEP. Documentos informativos 23-78. 4 VI 62-9 VII 64. Archivo de la ALADI.

⁴⁰ Document de travail des services de la Commission etat d'avancement des mouvements d'intergation latino-americains. December 1969. Archives Historiques de la Commission. CEE. BAC 3/1978, n°942. Historical Archives of the European Union.

este sector para intensificar el comercio de productos agrícolas entre ambas partes, ya que la CE era una de las principales zonas de exportación en este sector de los países latinoamericanos⁴¹.

Al final, todo continuó en punto muerto, sin llegar a un acuerdo, por lo que se puede decir que las relaciones entre la CE y la ALALC no tuvieron el alcance que se esperaba en los primeros momentos, prorrogándose esta situación hasta los tiempos de la ALADI.

3.2. Las relaciones entre la Europa Comunitaria y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI): 1980-2007.

Después de la fundación de la ALADI en 1980 ninguna parte fue capaz de estrechar las relaciones, manteniéndose estancado el dialogo birregional entre ambas organizaciones. Por ello, en 1988 se enviaron una serie de propuestas desde la ALADI a Bruselas con el objetivo de reactivar las relaciones. El documento enviado por la ALADI exponía los problemas y las diferencias que existían por entonces entre los propios países latinoamericanos, lo cual era un gran impedimento para conformar un espacio comercial de carácter multilateral.

La relación que se había mantenido entre las dos organizaciones regionales se concentraba en ámbitos aislados, poco definidos, y lo que se proponía desde la ALADI era establecer ámbitos comunes de trabajo. El principal objetivo de la organización latinoamericana era fomentar la cooperación con la CE en el ámbito comercial para lograr así un mayor desarrollo industrial y una mayor apertura de su comercio hacia el exterior. Así, para conseguir una expansión de su comercio y de su actividad exportadora, la ALADI propuso establecer una mayor cooperación en materia de investigación y desarrollo, en el ámbito comercial y económico, y además, en el sector de servicios⁴².

Sin embargo, las propuestas contenidas en dicho documento no tuvieron su recompensa hasta unos años después, cuando se dio un verdadero impulso al dialogo entre ambas partes. Fue en diciembre de 1990 cuando la CE y el Grupo de Río institucionalizaron la relación birregional con la Declaración de Roma, dando un mayor empuje al diálogo entre ambas regiones. La creación del Grupo de Río en 1986 por parte de los máximos mandatarios latinoamericanos hizo posible que ambas regiones realizaran esta declaración conjunta⁴³.

En cuanto a la ALADI, es preciso señalar que también vio mejorada su relación con la Europa Comunitaria en este mismo contexto, destacando la firma de

⁴¹ Comercio de productos agrícolas de la Comunidad Económica Europea con la ALALC. 24 de julio de 1967. ALALC. CEP. Documentos informativos 141-165. V-1967/III-1969. Archivo de la ALADI.

⁴² EC/ALADI: Suggestions for future cooperation. 29 April of 1988. Angel Viñas Fond. AV-103, EC Relations with Latin America and Asia in the 1980's. Historical Archives of the European Union.

⁴³ Declaración de Roma sobre las relaciones entre el Grupo de Río y la Comunidad Europea. 20 de Diciembre de 1990. Ángel Viñas Fond. AV-104, EC Relations with Latin America and Asia in 1990. Historical Archives of the European Union.

un Acuerdo de Cooperación entre ambas partes. Dicho acuerdo quedó formalizado en abril de 1991, por lo que a partir de este momento, tanto la CE como la ALADI pudieron ejecutar una cooperación conjunta en proyectos específicos⁴⁴. Además, un año antes, la Comisión de la CE se convirtió en observador permanente ante la ALADI, lo cual refleja la mejora de las relaciones desde el inicio de la década⁴⁵.

Desde la Secretaría General de la ALADI se propuso una serie de ámbitos para la cooperación junto con la CE, y mejorar así la situación de la región. Estos ámbitos son la ciencia y la tecnología, el medioambiente, la capacitación de recursos humanos, la divulgación de la integración, el transporte y el comercio. Lo que se pretendía en relación con estos ámbitos era promover el comercio en sectores específicos, fomentar la cooperación empresarial y aduanera, mejorar las infraestructuras de transporte, y sobre todo, fortalecer el proceso de integración latinoamericano⁴⁶.

Con el paso del tiempo, el pacto entre la Europa comunitaria y la ALADI no dio sus frutos, puesto que la cooperación se basó en un intercambio de publicaciones, sin llegarse a hacer efectiva la cooperación en los ámbitos mencionados anteriormente. En la realidad, la UE y la ALADI han mantenido una relación casi inexistente, por lo que la cooperación ha sido prácticamente nula desde la firma del acuerdo, lo cual se ha dilatado a lo largo del siglo XXI⁴⁷.

4. CONCLUSIONES

Después del análisis realizado sobre los procesos de integración regional en Europa y América Latina, escogiendo para ello los casos de la CE y la UE por un lado, y los casos de la ALALC y de la ALADI por otro, se puede decir que el desarrollo ha sido muy diferente en un lado y en otro. La evolución de estas organizaciones regionales no tiene comparación, ya que el proyecto comunitario europeo se basó desde el principio en el supranacionalismo, lo cual le permitió alcanzar un mayor grado de integración en comparación con la ALALC primero y con la ALADI después, debido a que en este último caso fue imposible aplicar cualquier iniciativa supranacional.

En mi opinión, el intergubernamentalismo ha sido el principal obstáculo de la integración latinoamericana, teniendo la ALADI un carácter simbólico, al representar a la mayoría de los países de región, pero no un poder efectivo que permita llegar a la creación de ese mercado común que soñaba R. Prebisch. Los nacionalismos, y los correspondientes intereses nacionales han sido un obstáculo

⁴⁴ Programa de Cooperación entre la Secretaría General de la ALADI y la Comisión de las Comunidades. 27 de agosto de 1991. ALADI/SEC/dt 276. Archivo de la ALADI.

⁴⁵ Acreditación de la Comisión de las Comunidades Europeas como observador ante la ALADI. 6 de julio de 1990. ALADI/CR/Acuerdo 118. Archivo de la ALADI.

⁴⁶ Propuesta de la Secretaría General para el primer programa de cooperación con la Comisión de las Comunidades. 5 de septiembre de 1991. ALADI/SEC/dt 276/Rev.1. Archivo de la ALADI.

⁴⁷ Los acuerdos de cooperación y sus resultados en el periodo 2000-2006. 18 de septiembre de 2006. ALADI/SEC/di 2017. Archivo de la ALADI.

insuperable en América Latina, por lo que en materia de integración no han podido llegar muy lejos.

En líneas generales, mientras en Europa se han alcanzado cotas de integración muy altas, siendo el mejor ejemplo la UE, en Latinoamérica esto no ha sido posible, siendo este aspecto, desde mi punto de vista, el motivo principal por el cual el dialogo birregional entre ambas partes ha sido mínimo y poco productivo. Las casi nulas relaciones mantenidas entre la Europa comunitaria y la ALALC/ALADI son el reflejo de que la relación birregional ha sido un fracaso.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Caldentey, P. (2001). *El Desarrollo Económico de Centroamérica en el Marco de la Integración Regional*, BCIE, Tegucigalpa.
- Escobar Hernández, C (dir). (2006). *Instituciones de Derecho Comunitario*. Librería Tirant lo Blanch. Valencia.
- García Cuenca, E. (2002). *Europa e Iberoamérica*. Síntesis. Madrid.
- Humer, W, and Prager, D. (1998). *GATT, ALADI y NAFTA. Pertenencia simultánea a diferentes sistemas de integración*. Ciudad Argentina. Buenos Aires.
- INTAL. (1968). *Siete años de acción de la ALALC*. Instituto para la Integración de América Latina (INTAL). Buenos Aires.
- León Torres Jarrín, M. (2016). *El acervo integracionista en Europa y América: una historia común*. Tesis, Universidad de Salamanca.
- Lindberg, L y Scheingold, S. (1971). *Regional Integration Theory and Research*. Harvard University Press, Cambridge.
- Magariños, G. (2006). *Integración Económica Latinoamericana: proceso ALALC/ALADI. 1950-2000*. Tomo I, II, III. ALADI. Montevideo.
- Martín de la Guardia, R y Pérez Sánchez, G.A (dir). (2018). *La integración europea e iberoamericana. Actualidad y perspectivas en el siglo XXI*. Ed Aranzadi. Pamplona.
- Moreno Juste, A y Nuñez Peñas, V. (2017). *Historia de la construcción europea desde 1945*. Alianza ed. Madrid.
- Pereira, J. C (coord.). (2001). *Historia de las relaciones internacionales contemporáneas*. Ariel Historia. Barcelona.
- Pérez Caldentey, E, Sunkel, O, y Torres Olivios, M. (2012). *Raúl Prebisch (1901-1986): un recorrido por las etapas de su pensamiento sobre el desarrollo económico*. CEPAL. Santiago de Chile, pp. 14-21.
- Artículos:
- Adins Vanbiervliet, S. (2017). "La crisis de la Unión Europea ¿Una aplicación de la ley Murphy?". *Agenda Internacional*, Vol. 24, N° 35.
- Barbou des Courières, C. (2017). "Between supranationalism and intergovernmentalism in the European Union's foreign policy: A principal-agent approach of the sanction policy in the Cfsp framework". *Revista UNISCI*, n°43.
- Barón Crespo, E. (2008). "El Tratado de Lisboa". *Boletín de Información*, n°303.
- Donaire Villa, F. J. (1998). "El Tratado de Ámsterdam y la Constitución". *Revista española de derecho constitucional*, n°54.
- González Martín, N. (2003). "Tratado de Niza". *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, n°107.

- Haas, E y Schmitter, P. (1964). "Economics and Differential Patterns of Political Integration: Projections about Unity of Latin America". *International Organization*, vol. 18, núm. 4.
- Morales Fajardo, M. E. (2007). "Un repaso a la regionalización y el regionalismo: los primeros procesos de integración regional en América Latina". *CONfinés de relaciones internacionales y ciencia política*, Vol. 3, Nº. 6.
- Murillo Zamora, C. (2004). "Aproximación a los regímenes de integración regional". *Revista electrónica de estudios internacionales (REEI)*, Nº. 8.
- Ortega Klein, A. (1980). "El manto de Penélope: Francia y la Comunidad Europea de Defensa". *Revista de estudios internacionales*, nº1.
- Pérez-Bustamante, R. (2012). "Del bilateralismo a la Comunidad Europea (1950-1993)". *Mediterráneo económica*, nº22.
- Pizarro, R. (2008). "El difícil camino de la integración regional". *Nueva Sociedad*, nº214.
- Vacas Fernández, F. (2009). "Las relaciones entre la Comunidad Andina y la Unión Europea". *Instituto de Altos Estudios de América Latina (IAEAL)*.
- Vega Mococho, I. (1996). "El sistema monetario europeo y las instituciones monetarias en la Unión Europea". *FACES: revista de la Facultad de Ciencias Economicas y Sociales*, nº3.
- Viñas Martín, A. (2006). "La Unión Europea en la encrucijada". *Revista de economía mundial*, nº15.

5.1. Fuentes de Archivo

Archivo de la ALADI:

- Acreditación de la Comisión de las Comunidades Europeas como observador ante la ALADI. 6 de julio de 1990.
- Comercio de productos agrícolas de la Comunidad Económica Europea con la ALALC. 24 de julio de 1967. ALALC.
- Los acuerdos de cooperación y sus resultados en el periodo 2000-2006. 18 de septiembre de 2006.
- Programa de Cooperación entre la Secretaria General de la ALADI y la Comisión de las Comunidades. 27 de agosto de 1991.
- Propuesta de la Secretaria General para el primer programa de cooperación con la Comisión de las Comunidades. 5 de septiembre de 1991.
- Texto de la Declaración Conjunta de la Misión del Parlamento Europeo y del Comité Ejecutivo Permanente de la ALADI. 16 de marzo de 1964.

Historical Archives of the European Union:

- Declaración de Roma sobre las relaciones entre el Grupo de Río y la Comunidad Europea. 20 de Diciembre de 1990. Ángel Viñas Fond.
- Document de travail des services de la Commission etat d'avancement des mouvements d'integration latino-americanos. December 1969. Archives Historiques de la Commission.
- EC/ALADI: Suggestions for future cooperation. 29 April of 1988. Angel Viñas Fond.
- Relazione presentata a nome della Commissione per il commercio esterno sulla relazioni tra la Comunità Europea e l'America Latina. Doc 98, 24 de noviembre de 1964. E. Martino Fond.